



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN – CAUCA
CODIGO: 190013103006**

VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

**Proceso: Responsabilidad Civil
Demandante: WILSON PASAJE DORADO
Demandado: TRANSPORTES IPIALES Y OTROS
Radicación: 19001310300620210018400**

Procede el Despacho a resolver la solicitud de desistimiento pedida por el apoderado judicial de la parte demandante, respecto de las pretensiones derivadas de la responsabilidad contractual en lo que corresponde a su representada FANNY EDITH PASAJE DORADO; allegada a la dirección electrónica del Despacho el 16 de diciembre de 2022.

Para resolver se,

CONSIDERA:

Es de tener en cuenta que según providencia calendada 29 de agosto de 2022, en auto que adicionó el ordinal primero de la providencia del 28 de marzo de 2022 que admitió la demanda, como contractual respecto a la señora FANNY EDITH PASAJE DORADO, y extracontractual respecto a los menores SOFIA GUTIERREZ PASAJE y JUAN DAVID GUTIERREZ PASAJE, a quienes representa la citada. Por tanto, es necesario solicitar al petente, aclare su solicitud de desistimiento que aquí nos ocupa, respecto a dicha representación.

Por lo expuesto se,

DISPONE:

REQUERIR al apoderado de la parte demandante para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, aclare su solicitud de desistimiento de pretensiones presentada, de acuerdo a lo aquí considerado.

La Juez ,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se
notifica por anotación en estado
electrónico No. 0010 hoy, 26 de
enero de 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ
Secretaria